



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Región Sur de la provincia de Río Negro es una zona que se caracteriza por ser un ambiente árido a semiárido en un área ecológica de sierras y mesetas.

La ruta Nacional N°23 une extremos de la provincia, intercomunicando las localidades de la subregión. Su trazado tiene una longitud de 605 kilómetros, extendiéndose desde Dina Huapi en el Oeste, Pilcaniyeu, Comallo, Clemente Onelli, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Aguada de Guerra, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexia y Valcheta, finalizando en el empalme con la Ruta Nacional N°3, en las inmediaciones de San Antonio Oeste en la costa atlántica.

Hoy se visibiliza el optimismo ante las oportunidades de crecimiento, intercambio y desarrollo que tenemos por delante, ante la cercana concreción de esta ruta tan anhelada y soñada por los habitantes de la Región Sur.

Esta política pública en términos de seguridad vial se enmarca en el gran proyecto rionegrino que es el corredor bioceánico conectando y generando políticas bilaterales con Chile, además de conectar el mar con la cordillera, y siendo un corredor sanitario, económico, productivo para el sur rionegrino

Entre las localidades que atraviesa, Ingeniero Jacobacci, sigue siendo la ciudad más poblada de la Región sur, desde aquí salen diariamente toneladas de diatomita; lana; productos de nuestra producción ganadera; ingresan insumos y otros productos vitales para el desarrollo productivo; comercial y económico de la zona.

Indudablemente también será un impulso para las actividades de turismo rural que diversos prestadores y emprendedores realizan en nuestra zona; sumando posibilidades de acceso y facilitando la llegada del turismo ante la oferta cultural que es el "Viejo Expreso Patagónico" emblemático tren a vapor que pone en valor nuestro patrimonio provincial.

Actualmente y a meses de que la empresa Equimac finalice las obras y se retire con sus maquinarias, un importante tramo de la ruta que surca la localidad de Ingeniero Jacobacci se encuentra inhabilitado para transitar.

No hay rotonda de acceso para ingreso a la ciudad y tampoco estaría prevista, tal como constaba en el proyecto original. Tampoco se cuenta con la iluminación necesaria para el ingreso a la ciudad. También es de vital



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

importancia para garantizar la seguridad vial preveer la instalación de uno o dos puentes de paso peatonal y el asfaltado de 40 cuadras urbanas que garanticen la conexión segura de los barrios que se encuentran a ambos lados de la traza de la ruta.

Teniendo en cuenta la proyección de crecimiento de nuestra localidad y de aprobarse la realización de las obras, se generaría empleo, ocupando mano de obra y produciendo un impacto positivo en la economía local.

Por ello:

Autora: Helena Herrero.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Obras Públicas y Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado adopten las decisiones administrativas necesarias para la realización en el marco de la obra de la Ruta Nacional N° 23, de las obras complementarias destinadas a garantizar la seguridad vial de automovilistas y peatones, se necesitan una rotonda de acceso a la localidad de Ingeniero Jacobacci; la iluminación necesaria para el ingreso a la ciudad; uno o dos puentes de paso peatonal y el asfaltado de 40 cuadras urbanas que garanticen la conexión segura de los barrios que se encuentran a ambos lados de la traza de la ruta y la necesaria seguridad para los automovilistas que la transitan.

Artículo 2°.- De forma.